



# Resolución Directoral

Lima, 17 de MAYO de 2024

## VISTO:

El Informe N° 83-2024-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 9 de mayo de 2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con Registro N° 37148-2023, sobre rectificación de error material de la Resolución Directoral N° 289-2023-D-HNDM, de fecha 07 de diciembre de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso 212.1, del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de igual manera el numeral 212.2 del artículo 212° del citado marco normativo precisa que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original";

Que, mediante Resolución Directoral N° 289-2023/D/HNDM, de fecha 07 de diciembre de 2023, se resuelve Nombrar a partir de la fecha de la presente Resolución al personal profesional, técnico y auxiliar de la salud de la Unidad Ejecutora 028 -0144 - Hospital Nacional "Dos de Mayo", considerados aptos en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, entre otros de la servidora que a continuación se detalla:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	Código AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
09	06663935	CUBAS VILLALOBOS ROSA ISABEL	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	002493	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Que, de la revisión de la citada Resolución Directoral se aprecia en el artículo 1°, error involuntario en el apellido de la servidora CUBAS VILLALOBOS ROSA ISABEL, debiendo decir: CUBAS VILLALOBOS DE ROJAS ROSA ISABEL;

Que, con Informe N° 83-2024-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 9 de mayo de 2024, el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, concluye que corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 289-2023-D-HNDM, de fecha 07 de diciembre de 2023, en el extremo del apellido de la servidora **CUBAS VILLALOBOS ROSA ISABEL**, debiendo decir: **CUBAS VILLALOBOS DE ROJAS ROSA ISABEL**;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 289-2023-D-HNDM, de fecha 07 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Directoral, conforme se detalla a continuación:

## DICE:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	Código AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
09	06663935	CUBAS VILLALOBOS ROSA ISABEL	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	002493	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



DEBE DECIR:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	Código AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
09	06663935	CUBAS VILLALOBOS DE ROJAS ROSA ISABEL	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	002493	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 289-2023-D-HNDM, de fecha 07 de diciembre de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que la presente Resolución Directoral se notifique a la interesada y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal y Unidades Orgánicas que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



VRGP/RNPA/JEVT/JFPD

C.c.:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal: ESCYR, ERYP, ECA
- INFORHUS
- Legajo
- Interesada
- Archivo.